



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

BANDO

La Alcaldesa del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa de Aranda de Duero, hace saber:

Las concentraciones de jóvenes suelen producirse en lugares próximos a las zonas de bares y de copas, siendo los propietarios de algunos establecimientos los que contribuyen a ello haciendo ofertas para atraerlos, ya sea reduciendo los precios de las consumiciones o bien celebrando fiestas especiales.

Los efectos del botellón suelen conllevar molestias a los vecinos por suciedad, orines, ruidos, pintadas, deterioro del mobiliario urbano, alteración del orden público y descanso nocturno, dificultades del tránsito de las personas y vehículos, no recogida de los residuos generados, etc., impidiendo el conciliar el derecho a la diversión con el derecho al descanso.

Hay algunos ciudadanos que no tienen conciencia clara de que convivir significa tener respeto a la ciudad y a quienes viven en ella, siendo notoria su falta de educación cívica.

Nada conseguirá la Alcaldía en este aspecto si no cuenta con sus convecinos.

Es en el ámbito de la familia, los centros educativos y la Administración en donde se deben afrontar estos problemas para buscar la mejor solución.

Frente a estas situaciones se produce una opinión generalizada y un posicionamiento de una parte de la ciudadanía que reclama el endurecimiento de las normas, y su obligado cumplimiento, y tiende a culpar de la situación a las autoridades municipales por no poner los medios necesarios para que esto no ocurra, o por no hacer cumplir las normas establecidas en las ordenanzas municipales en materia de drogodependencia para el desarrollo de la Ley 3/1994 de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependencia de Castilla y León y en Ley 5/2009 del Ruido de Castilla y León.

El Ayuntamiento colocará nuevos urinarios para evitar que se orine en las calles, velando por su uso y sancionando la policía a quien lo haga bajo multa desde 200 € hasta 750 €.

Las fuerzas de orden público deben insistir en el cumplimiento de la normativa existente sobre el consumo de bebidas alcohólicas por parte de los menores y la vigilancia de la venta de bebidas para que no sean consumidas fuera del establecimiento o del espacio autorizado de terrazas, denunciando a los establecimientos que se las procuran.

Se ordena al Jefe de la Policía Local que por los funcionarios del Cuerpo se vigile y cumpla lo establecido en el presente Bando.

Publíquese el contenido del mismo en los medios de comunicación de la localidad, asociaciones de vecinos, centros docentes, etc., procurándose la mayor difusión posible.

En Aranda de Duero a 17 de noviembre de 2017.

LA ALCALDESA

Fdo.: Raquel González Benito